

SECRETARÍA. Bogotá D.C. 30 de noviembre de 2020 Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-000318** de KELLY ROCIO CASTRO RAMIREZ en contra de S&A SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. y el FONDO NACIONAL DEL AHORRO remitida por reparto. Sírvasse proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D.C. cuatro (4) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Revisado el informe secretarial, avizorado el expediente, se encuentra que cuantificadas las pretensiones de la demanda se tiene que las mismas son inferiores al valor equivalente a los veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, lo anterior, como quiera que lo único pretendido por la demandante es el pago de la indemnización por despido sin justa causa la cual asciende en virtud de lo manifestado en la demanda a la suma de \$2.003.481 M/CTE.

Por lo anterior, de acuerdo a lo consagrado en el art. 12 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el art. 46 de la Ley 1395 de 2010, es del caso rechazar el presente proceso y remitir el mismo a los Juzgados Municipales Laborales de Pequeñas Causas, por motivos de competencia.

Así las cosas, el Juzgado Dieciséis Laboral del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por las razones expuestas.

SEGUNDO: REMITIR el expediente a la Oficina Judicial de Reparto, a efecto que sea repartido en los Juzgados Municipales Laborales de Pequeñas Causas. **LÍBRESE**, el oficio respectivo y desanótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO

JUEZ

Jr.

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL
ESTADO NUMERO 012 FIJADO HOY 5 FEBERO 2021 A LAS
8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria